



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norteamérica para el Envío de Barcos con Fines de Auxilio y Salvamento, 1935.

ADOPTADO

México, D.F.

13 de junio de 1935.

VIGENCIA NACIONAL

Aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el 23 de diciembre de 1935.

Se ratificó el 14 de enero de 1936, según el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 1936.

BILATERAL

7 de marzo de 1936.

OBJETIVO

Mediante este convenio ambas partes se comprometen a dar ayuda necesaria a las naves incluyendo a los pasajeros y sus tripulantes de cualquiera de las dos nacionalidades, siempre que estén incapacitados para continuar su misión y que se localicen dentro de la jurisdicción de sus aguas territoriales.